CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIKUAA HA TEMBIPURUPYAHU REHEGUA TETÃ ÑEMOIRÛ ATY

RESOLUCIÓN N° 434 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TÉCNOLOGÍA (CONACYT) Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 145/2023 DE FECHA 12 DE ABRIL 2023

Asunción, 4 de setiembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución CGR Nº 377/16 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP: 2015".

La Resolución Nº 145/2023, "Por la cual se aprueba la Versión 3 del Código de Ética del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT y se deroga la Resolución N° 23/2021".

La aprobación de la Versión 4 del Código de Ética del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por parte de los miembros del Comité de Ética y Buen Gobierno, a través de acta correspondiente, de fecha 06 de mayo de 2025.

Que, el Código de Ética Institucional constituye una herramienta clave para fomentar una cultura de integridad, transparencia, responsabilidad y compromiso dentro del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), orientando la conducta ética de sus funcionarios y colaboradores.

Que, la actualización de dicho Código responde al compromiso institucional con la mejora continua y al cumplimiento de los requerimientos del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP: 2015.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 636, de fecha 2 de noviembre de 2023 *"Por el Cual se nombra al señor Benjamín Barán como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (CONACYT), RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar la Versión 4 del Código de Ética del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el cual se adjunta como Anexo a la presente resolución, como parte del proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TEC. PRESIDENCIA

Elaborado por: Araceli Zaracho	Verificado por: Diego Molinas	SUME Nº
		1785

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIKUAA HA TEMBIPURUPYAHU REHEGUA TETÃ ÑEMOIRÛ ATY

RESOLUCIÓN N° 434 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TÉCNOLOGÍA (CONACYT) Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 145/2023 DE FECHA 12 DE ABRIL 2023

Art. 2º. Encomendar al Comité de Ética y Buen Gobierno, a la Dirección de Gestión de Talento Humano y a la Dirección de Comunicación, la difusión, sensibilización y publicación en la página web institucional del Código de Ética, así como su remisión a todo el personal a través de correos electrónicos institucionales.

Art. 3º. Derogar la Resolución Nº 145/2023, "Por la cual se aprueba la versión 3 del Código de Ética del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT", en virtud de la presente aprobación.

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

D.Sc. Benjamín Barán, Ministro
Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TEC. PRESIDENCIA

Elaborado por: Araceli Zaracho	Verificado por: Diego Molinas	SUME Nº
		1785

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIKUAA HA TEMBIPURUPYAHU REHEGUA TETÃ ÑEMOIRÛ´ATY

Código de Ética

Versión 4

Año 2025

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TEC PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado por: Araceli Zaracho	Verificado por: Soledad Vazquez	SUME Nº
		1785

Contenido

INTRODUCCIÓN 3

FUNCIÓN CONSTITUCIONAL 3

PLAN ESTRATÉGICO 4

Misión 4

Visión 4

PRINCIPIOS ÉTICOS 4

VALORES ÉTICOS 4

DIRECTRICES ÉTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 6

MECANISMOS DE DETECCIÓN DE INCUMPLIMIENTOS DEL COMPORTAMIENTO ÉTICO 8

COMPORTAMIENTOS ANTIÉTICOS EN EL LUGAR DE TRABAJO. 9

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

CONFORMACIÓN DEL GRUPO CONDUCTOR 9

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TE...
PRESIDENCIA

INTRODUCCIÓN

El presente Código de Ética fue elaborado participativamente por los funcionarios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con el fin de poner en vigencia un sistema de gestión ética, así como, establecer los valores y normas que rigen para orientar la conducta de los mismos en la institución.

El cumplimiento de estas normas y valores debe ser un patrón de conducta en las relaciones internas y con la sociedad en general con la que se interactúa. Los principios a los cuales se refiere el presente Código de Ética tienen como propósito fundamental guiar las actitudes, prácticas y formas de actuación de las personas en el CONACYT, con el fin de promover un clima de armonía laboral, donde las relaciones con los compañeros, colaboradores, superiores, beneficiarios, clientes, evaluadores, expertos técnicos, reguladores y la ciudadanía en general se desarrollen en un marco de justicia, respeto y amabilidad.

ALCANCE

El presente Código de Ética es de aplicación obligatoria para todas las personas que prestan servicios en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), independientemente de su forma de vinculación, nivel jerárquico o función desempeñada.

Quedan comprendidos en este alcance:

- Miembros del Consejo;
- El Ministro Presidente del CONACYT;
- Funcionarios permanentes y contratados, incluyendo personal técnico, administrativo y operativo;
- Consultores, asesores, pasantes y toda persona que actúe en nombre o representación del CONACYT, incluso en carácter temporal.

FUNCIÓN CONSTITUCIONAL

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de acuerdo a la Ley N° 2279/03, tiene la atribución de coordinar, orientar y evaluar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema Nacional de Calidad, así mismo converge en su estructura el Organismo Nacional de Acreditación y la Comisión Nacional de la Calidad.

Misión

"Somos la Institución Pública dedicada a formular, coordinar y evaluar las políticas públicas de Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad, a fin de contribuir con el desarrollo sostenible y la competitividad del Paraguay".

Visión

"Ser una institución pública de excelencia y de referencia en políticas públicas en el ámbito de la Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad, que contribuye a la construcción de un país competitivo y desarrollado, cumpliendo los valores institucionales"

PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios éticos son normas fundamentales que orientan la acción y la conducta hacia la forma correcta que las personas vinculadas a la institución deben tener para relacionarse unas con otras y con la sociedad en el desempeño de sus funciones.

Los Principios éticos de CONACYT son:

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- El funcionario público está al servicio de la ciudadanía.
- El acceso a la información pública es libre, transparente y accesible.
- Los recursos públicos del CONACYT estarán orientados exclusivamente al desarrollo de iniciativas que permitan el impulso de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y la Calidad, conforme a los lineamientos establecidos en las políticas rectoras de ambos Sistemas Nacionales (CTI y Calidad).
- Informar a la ciudadanía los resultados de las gestiones institucionales.
- Respetar la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y la libertad con responsabilidad.
- El desempeño de las personas vinculadas a esta institución se realiza en estricto cumplimiento de la Constitución Nacional, las leyes y normativas vigentes.

VALORES ÉTICOS

Por valores éticos se entienden, aquellas formas de ser y de actuar que se consideran altamente deseables, como atributos o cualidades, tanto propias como de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante, en el marco de la dignidad humana.

Los valores éticos de CONACYT son:

- Compromiso:

Asumir y hacer propios los objetivos estratégicos del CONACYT, de manera tal a que las sumas de las acciones personales conduzcan al logro de las metas institucionales, para mejorar de este modo los indicadores nacionales de CTI y Calidad, y así aumentar los niveles de competitividad y sostenibilidad del Paraguay con respecto a los países de la región y el mundo.

- Imparcialidad:

Establecer normativas y procesos que permitan una interpretación y aplicación clara, precisa y adecuada. Alejada, consiguientemente, de cualquier valoración personal o distorsionada, prescindiendo de esta manera de cualquier tipo de finalidad o interés subjetivo o de influencias indebidas y corruptas.

- Idoneidad:

Contar con las condiciones necesarias u óptimas para el desempeño de las funciones requeridas de manera a garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las políticas de ciencia, tecnología, innovación y calidad de la forma más competente.

- Confidencialidad:

Abstenerse de revelar o difundir toda información calificada como confidencial, conforme a las disposiciones vigentes. No utilizarla en beneficio propio, de terceros o para fines ajenos al servicio.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TE... PRESIDENCIA

- Honestidad:

Guiar el accionar de los colaboradores con verdad y coherencia para así encarar los compromisos institucionales con la mayor celeridad, calidad y eficiencia.

- Transparencia:

Aceptar y facilitar la observancia en los procesos de gestión de forma directa por los grupos de interés, suministrando a los interesados en forma oportuna y veraz la información requerida, a través de los canales correspondientes.

- Equidad e inclusión

Crear las condiciones para garantizar la integración de todas las personas, en base a los méritos de aptitudes en igualdad de condiciones, sin discriminación de género,

condición socioeconómica, residencia, origen étnico, situación de discapacidad, postura política, creencia religiosa o cualquier otra situación.

DIRECTRICES ÉTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Son orientaciones acerca de cómo debe ser la relación entre la institución y los funcionarios públicos del CONACYT, el Presidente, los miembros del Consejo y las personas contratadas para prestar servicios en la institución a través de agencias especializadas con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

Nuestras directrices éticas son:

- Con la ciudadanía

Asumir la responsabilidad de ser una institución promotora de la Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad, que divulga el pensamiento científico y el uso crítico de las tecnologías, contribuyendo al desarrollo sustentable y al mejoramiento de la calidad de vida en todos los sectores de la sociedad.

- Con los funcionarios públicos de la institución

a. Garantizar un trato imparcial, respetuoso y en igualdad de condiciones.
b. Promover el trabajo en equipo y valorar el aporte de cada uno para la construcción de una visión compartida, haciéndolos partícipes de los objetivos propuestos y logros institucionales.
c. Involucrar a los mismos en la planeación, ejecución, seguimiento y control de los procesos para el mejoramiento y fortalecimiento institucional.
d. Implementar un estilo comunicativo y respetuoso, basado en el diálogo y en el reconocimiento de las diferencias de opinión.

- Con los usuarios y beneficiarios

Garantizar una comunicación respetuosa y un trato imparcial, apuntando a la calidad total para con los usuarios, beneficiarios, clientes y ciudadanía en general, cumpliendo con cada uno de los planes institucionales, programas y proyectos en el marco de la transparencia.

- Con Organismos de Evaluación de la Conformidad

Proveer un servicio de acreditación basado en la Norma ISO/IEC 17011 (vigente) y directrices internacionales de la Cooperación Interamericana de Acreditación

(IAAC), de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorio (ILAC) y del Foro Internacional de Acreditación (IAF).

- Con el Medio Ambiente

El CONACYT se compromete a fortalecer y practicar una política de sostenibilidad ambiental con sus funcionarios, promoviendo una cultura de responsabilidad y respeto hacia el Medio Ambiente en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo de Gobierno y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Con los Contratistas y Proveedores

EL CONACYT se compromete a cumplir las disposiciones legales referentes a los procesos de contratación pública, de modo a que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados de manera imparcial, oportuna, suficiente y equitativa.

- Con los Pares Evaluadores Nacionales e Internacionales

Proporcionar criterios de evaluación lo suficientemente definidos para que se puedan diferenciar las propuestas con respecto a los criterios de forma a generar recomendaciones informadas y significativas para la financiación. Los procesos de evaluación deberán estar claramente delineados, tanto para los pares como para la comunidad científica. Los procesos deben preservar la confidencialidad interna y externa tanto, de las personas revisoras como de las propuestas.

- Con los Organismos Internacionales

Fomentar la cooperación técnica y el intercambio de experiencias con organismos pares, regionales e internacionales, para contribuir al desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y la calidad, en especial, en los sectores sociales que son priorizados dentro de las líneas generales de acción del Gobierno Nacional.

- Con los Organismos y Entes Financieros

Llevar adelante una gestión eficaz y eficiente de los recursos otorgados y comunicar mediante informes periódicos los avances de la ejecución física y financiera de las iniciativas implementadas.

De igual manera, garantizar procesos externos e imparciales de auditoría contable y de gestión, además de propiciar espacios participativos para la rendición de cuentas públicas de los resultados alcanzados.

- Con otras Instituciones Públicas

Impulsar acuerdos y convenios interinstitucionales, nacionales e internacionales para el fortalecimiento de la Administración Pública, que incluya la sistematización y socialización de buenas prácticas de gestión pública.

- Con los Organismos de Control

La información es proporcionada a requerimiento de los órganos de control, de manera clara y oportuna. Se aplican con diligencia las recomendaciones y sugerencias que estos emiten para el mejoramiento continuo de nuestras funciones.

- Con los Medios de Comunicación

Contar con información actualizada en la página web institucional (www.conacyt.gov.py) de forma accesible y oportuna, que incluyan mínimamente, documentos de rendición de cuentas, presupuesto, listado de Organismos de Evaluación de la Conformidad (acreditados, suspendidos y/o cancelados), llamados a concursos y licitaciones, así como los resultados de todos los proyectos de investigación y desarrollo (I+D), programas de postgrados, sistema nacional de investigadores (SISNI) y de todos los instrumentos financiados por la institución.

MECANISMOS DE DETECCIÓN DE INCUMPLIMIENTOS DEL COMPORTAMIENTO ÉTICO

Los funcionarios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) que tengan conocimiento de que se está cometiendo un eventual incumplimiento de los principios éticos, valores o directrices del presente Código de Ética, podrán presentar denuncia para su investigación, enviando la descripción del hecho a la dirección de correo de algún miembro del Comité de Ética de la Institución, quien deberá guardar reserva de la identidad del denunciante.

Una vez recibida la denuncia, se deberá convocar en la brevedad posible a una reunión extraordinaria del Comité de Ética para elevar a consideración el caso, a los efectos de determinar la efectiva concurrencia de una violación o incumplimiento del Código de Ética y/o compromiso ético.

Si después del análisis de los hechos queda suficientemente claro que se trata de un hecho punible o falta grave administrativa, se deriva el caso a consideración de la Dirección de Talento Humano.

En el caso de no ser una falta administrativa, el Comité de Ética estudiará el hecho y con las argumentaciones correspondientes podrá desestimar o emitir una

declaración de falta de ética del servidor público, la cual quedará registrada en el legajo laboral del servidor público.

COMPORTAMIENTOS ANTIÉTICOS EN EL LUGAR DE TRABAJO.

Es fundamental estar atentos a cualquier comportamiento antiético que pueda comprometer la convivencia y el buen funcionamiento de la organización. Mentiras, conflicto de interés, rumores, prejuicios, así como el acoso sexual, laboral o moral, son solo algunas manifestaciones de la falta de ética en el entorno laboral.

El CONACYT considera como comportamiento antiético:

- Difundir información mentirosa o difamatoria sobre un colega;
- Ofender a alguien por su religión, género, color, etnia, orientación sexual, etc.;
- Intercambiar influencia por favores sexuales o financieros;
- Hurtar dinero o materiales de cualquier valor dentro de la institución;
- Burlarse de alguien por su apariencia;
- Cobrar por servicios innecesarios;
- Tirar la basura en un lugar inapropiado;
- No contribuir al mantenimiento de la limpieza del entorno;
- Llegar tarde;
- Pedir a terceros la firma de la tarjeta personal de asistencia.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA. CONFORMACIÓN DEL GRUPO CONDUCTOR

El CONACYT cuenta con un Comité de Ética y Buen Gobierno, encargado de la promoción de la gestión, que contribuye a orientar las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión, en términos de eficiencia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía.

La conformación de la misma será nominada y formalizada a través de una resolución de la presidencia del CONACYT.

Los miembros del Comité de Ética y Buen Gobierno ejercerán sus funciones por un periodo concordante al mandato constitucional del Presidente del CONACYT, y podrán ser reemplazados a criterio de éste. Se reunirán por lo menos una vez al año y cada vez que sean convocados por el Presidente o Consejeros del CONACYT.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TEC. PRESIDENCIA

D.Sc. Benjamín Barán, Ministro
Presidente del CONACYT